

**Expediente n.º:** 16227/2018  
**resolución del órgano de Contratación**  
**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de la obra denominada "**Proyecto de zona de ocio y juego de petanca en Cañada Honda, mejora y acondicionamiento de cancha deportiva en Nido Cuervo e instalación de mobiliario urbano para práctica deportiva en San Isidro y Barrial**" Plan de barrios (mejora de dotaciones deportivas), emito la siguiente Resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación de la obra denominada " <b>Proyecto de zona de ocio y juego de petanca en Cañada Honda, mejora y acondicionamiento de cancha deportiva en Nido Cuervo e instalación de mobiliario urbano para práctica deportiva en San Isidro y Barrial</b> " Plan de barrios (mejora de dotaciones deportivas)			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45233293-9 45233200-1	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 56.074,77 €	Impuestos: 0%	Total: 60.000,00 €	
Valor estimado del contrato: 56.074,77 €	Impuestos: 0%	Total: 56.074,77 €	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 7 meses	Duración máxima: 7 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% presupuesto de adjudicación)	Garantía complementaria: No	

**SEGUNDO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	25/10/2018	
Informe de Intervención	25/10/2018	
Resolución de inicio	25/10/2018	
Pliego prescripciones técnicas	26/10/2018	
Pliego de cláusulas administrativas	26/10/2018	
Informe de fiscalización previa	29/10/2018	
Remisión documentación Licitador	4/12/2018	

Visto el informe técnico, la propuesta de la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1.- GRUPO LIKKA XXI, SL	100,00 PUNTOS
2.- TEGALPA, SL	90,90 PUNTOS

**SEGUNDO.** Adjudicar el procedimiento abierto simplificado referido a la obra denominada "**Proyecto de zona de ocio y juego de petanca en Cañada Honda, mejora y acondicionamiento de cancha deportiva en Nido Cuervo e instalación de mobiliario urbano para práctica deportiva en San Isidro y Barrial**" Plan de barrios (mejora de dotaciones deportivas), a la entidad Grupo Likka, SL (CIF: B76204445), por ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio:

- El precio de adjudicación incluido IGIC, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (52.799,67€).
- El plazo de duración del contrato será de 59 días, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo.
- El contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares. La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D.Teodoro C. Sosa Monzón, en Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen , de lo que yo, Secretaria, doy fe.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**